	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código:	
	PROCESO FINANCIERO	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2025000044

Nit: 800020045-9

lunes, 24 de febrero de 2025

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2025000016	24-feb.-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE INGECONS LTDA
DIRECCION CRA 14 21 58 BRR POPULAR
BANCO **CUENTA**
CHEQUE No 31
DESCRIPCION

CC o NIT 820003260 **DV** 7
TELEFONO 3214510081
TIPO CUENTA CTA AH
VALOR PAGO 105,434,455.13

PAGO ACTA PARCIAL N°1 DE LA RESERVA DEL CONTRATO MG-SAM-2024-008, CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE DE GACHANTIVA BOYACA.

SON CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 13 CTVS. MC.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
1110060104		Agrario 15283002441 SGP Agua Potable - Maestra	00.00	105,434,455.13			
24362601		Contratos de Obra Publica 2%	00.00	2,562,000.00	Fuente	128,108,455.00	2.000
13110101		Tasa Prodeporte y Recreación 2%	00.00	2,562,000.00	Tasa Prodep	128,108,455.00	2.000
13112701		Fondo de Seguridad Ciudadana 5% Obra publica	00.00	6,405,000.00	Fondo de Se	128,108,455.00	5.000
13058801		Estampilla Pro-Cultura 60%	00.00	2,562,000.00	Estampilla	128,108,455.00	2.000
13058807		Estampilla para la Justicia familiar 2%	00.00	2,562,000.00	Estampilla	128,108,455.00	2.000
13058802		Estampilla Pro-Adulto Mayor 70%	00.00	5,124,000.00	Estampilla	128,108,455.00	4.000
13050803		Impuesto de Industria y Comercio - Servicios	00.00	897,000.00	I.C.A.	128,108,455.00	0.700
24010201	3.2.3.40.4003.1400.4003020	Proyectos de Inversión	128,108,455.13	00.00			
		SUMAS IGUALES	**128,108,455.13**	**128,108,455.13**			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000002	2025000002	3.2.3.40.4003.1400.4003020.2.3.2.01.01.001.03.16.9505	Alcantarillados optimizados4003020VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico . FUENTE: 9505-REC. BALANCE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	128,108,455.13

TOTAL PRESUPUESTO **128,108,455.13**

Elaboró: HACIEND **Aprobo:** **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO** **ALCALDE MUNICIPAL**	**Modifico:** **Revisó:** **YOLANDA MUÑOZ ORJUELA** **SECRETARIA DE HACIENDA**	**Firma y Sello Beneficiario** **c.c ó Nit**

	MUNICIPIO DE GACHANTIVA	Código: COM-2025000016	
	PROCESO FINANCIERO	Versión: 1	
		Página: 1 de 1	

COMPRAS Y CUENTAS POR PAGAR No. COM-2025000016

Nit: 800020045-9

lunes, 24 de febrero de 2025

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE INGECONS LTDA **CC o NIT** 820003260 **DV** 7

DIRECCION CRA 14 21 58 BRR POPULAR **TEL** 3214510081

DESCRIPCION PAGO ACTA PARCIAL N°1 DE LA RESERVA DEL CONTRATO MG-SAM-2024-008, CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE DE GACHANTIVA BOYACA.

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITOS	CREDITOS
16150504	Construccion y Optimizacion Red de Alcantarillado Calle 4 y la calle 2 de la Carrera 5 de Gachantiva	128,108,455.13	00.00
24010201	Proyectos de Inversión	00.00	128,108,455.13
	SUMAS IGUALES	**128,108,455.13**	**128,108,455.13**
Documento	**Valor a Girar**	**128,108,455.13**	

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2025

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	VALOR
2025000002	2025000002	3.2.3.40.4003.1400.4003020.2.3.2.01.01.001.03.16.9505	Alcantarillados optimizados4003020VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico . FUENTE: 9505-REC. BALANCE SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	128,108,455.13

TOTAL PRESUPUESTO	128,108,455.13

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARIA DE HACIENDA

HACIEND
Elaboró

Modificó

MUNICIPIO DE GACHANTIVA MUNICIPIO : JAIME ARMANDO GOMEZ BU...

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

{Alias}

******2441**

MUNICIPIO DE GACHANTIVA\CM SGP APSB

Monto a debitar $ 105.434.455,13

Cuenta Destino:

Producto de terceros

INGECONS LTDA

******2956**

Monto a acreditar $ 105.434.455,13

Monto $
105.434.455,13

Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción:	$ 0,00
Número de factura:	EGRESO 044
CodigoDeEgreso:	410-Egresos gastos de inversion en acueducto, alcantarillado y aseo
BPIN:	0000000000

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2025 Infocorp

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
5a513c04e9b646a67b17fb7985f25f1bde77c1081dbfec151fc54053194389ecede17ea921238215786b89dbf68ecacc

Número de Factura: FEIG-7
Fecha de Emisión: 12/02/2025
Fecha de Vencimiento: 12/02/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INGECONS LTDA
Nombre Comercial: INGECONS LTDA
Nit del Emisor: 820003260
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4220

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CR 14 21 58 BRR POPULAR
Teléfono / Móvil: 3214510081
Correo: wilsonruizavila2@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800020045
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Boyacá
Municipio / Ciudad: Gachantivá
Dirección: CR 5 4 27
Teléfono / Móvil: 3123865880
Correo: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co

Detalles de Productos

RECIBIDO
21 FEB 2025
TESORERÍA MUNICIPAL GACHANTIVA

TESORERÍA MUNICIPAL GACHANTIVA
21 FEB 2025
RECIBIDO

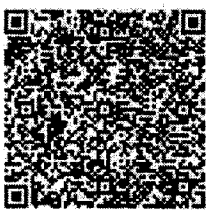
32 Folios, con sam.

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	EXCAVACION	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	NIU	407,40	$ 25.447,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 10.367.107,80
2	EXCAVACION	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (ACOMETIDAS)	NIU	35,00	$ 64.545,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.259.075,00
3	INSPECCION	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	NIU	6,00	$ 2.473.796,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 14.842.776,00
4	SUMIDERO	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	NIU	2,00	$ 1.773.934,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.547.868,00
5	RELLENO	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	NIU	95,10	$ 123.566,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 11.750.973,73
6	SUMINISTRO E INSTALACIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10" (SANITARIO)	NIU	150,00	$ 137.109,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.566.350,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10" (PLUVIAL)	NIU	130,00	$ 137.109,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 17.824.170,00
8	SUMINISTRO E INSTALACIONES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" (ACOMETIDAS)	NIU	84,00	$ 62.604,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 5.258.736,00
9	CONCRETO	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS	NIU	1,50	$ 812.998,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.215.758,51
10	SUMINISTRO E INSTALACIONES	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	NIU	14,00	$ 175.987,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.463.818,00
11	CORTE	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	NIU	646,00	$ 5.099,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 3.293.954,00
12	RELLENO	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	NIU	50,24	$ 26.064,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.309.455,36
13	DISEÑO	AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	NIU	1,00	$ 4.998.400,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.998.400,00
14	ADMON	ADMINISTRACION 22%	NIU	1,00	$ 20.834.009,33	$ 0,00	$ 0,00					$ 20.834.009,33
15	IMPREVISTO	IMPREVISTOS 3%%	NIU	1,00	$ 2.841.001,27	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.841.001,27
16	UTILIDADES	UTILIDADES 5%	NIU	1,00	$ 4.735.002,13	$ 0,00	$ 0,00					$ 4.735.002,13

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
12/02/2025 18:45:43
Documento validado por la DIAN:
12/02/2025 18:45:44
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	128108455.13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	128108455.13
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	128108455.13
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 128108455.13

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	128.108.455,13
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	128.108.455,13
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	128.108.455,13
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP** $128.108.455,13
$	

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764088758427 Rango desde: 7 Rango hasta: 30 Vigencia: 2026-02-12

ACTA PARCIAL 01

CONTRATO	MG-SAM-2024-008
FECHA	03 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	12 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 10 CENTAVOS($270.285.674.10) M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 13 CENTAVOS ($128.108.455.13) M/CTE.
PLAZO/DURACIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
SUPERVISORES	SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL.

CONTRATISTA	INGECONS LTDA NIT 820003260-7 RL. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C. C. 4.081.233 Expedida en COMBITA
No CDP	2024000407 DEL 01DE NOVIEMBRE DE 2024
No REGISTRO	2024000440 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2024
PLANILLA	PLANILLAS ADJUNTAS

Entre los suscritos a saber JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE, ALVARO MENDOZA PATIÑO**, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra,

INGECONS LTDA, NIT: 820003260-7 R.L. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 4.081.233 Expedida en COMBITA, quien para efectos de este contrato se

denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA PARCIAL 01** del contrato cuyo CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA-BOYACA, según la siguiente relación:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$270.285.674.10**	
Valor Adicional	$ 0,00	
Pago anticipado		$ 0,00
Valor actas canceladas		$ 0,00
Valor Acta Parcial No. 01		**$ 128.108.455.13**
Saldo		$142.177.218.97
Sumas iguales	**$270.285.674.10**	**$270.285.674.10**

El contratista certificó el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social de conformidad con las normas legales vigentes.

Para el Presente contrato se afectará el siguiente rubro presupuestal:

RUBROS	NOMBRE	Valor Contratado	PAGOS	PRESENTE ACTA	SALDOS
2.3.40.4003.1400.4003020.2.3.2.01.01.001.03.16.9505	Alcantarillados optimizados4003020 vivienda, ciudad y territorio acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico-fuente: 9505-RS. Balance SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	$270.285.674.10	$0.000	$128.108.455.13	$142.177.218.97
TOTAL		$270.285.674.10	$ 0.000	$128.108.455.13	$142.177.218.97

Hace parte de la presenta acta el cuadro acta de recibo parcial 01 Anexo

En constancia se firma a los Doce (12) dias del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO CC 4.121.049 DE GACHANTIVÁ ALCALDE MUNICIPAL	INGECONS NIT 820003260-7 WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C. C. NO. 4.081.233 Expedida en Combita

ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
Supervisor del Contrato

ACTA DE RECIBO PARCIAL 01

FECHA PRESENTE PRE -ACTA	12/02/2025

PLAZO (DIAS)	45
FECHA INICIO	9/12/2024
FECHA SUSPENSION 1	20/12/2024
FECHA REINICIO 1	31/01/2025
FECHA TERMINACION CONTRATO	5/03/2025
FECHA TERMINACION REAL	5/03/2025
TIEMPO TRANSCURRIDO %	21,00%
% EJECUTADO	47,40%
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 270.285.674,10
VALOR EJECUTADO	$ 128.108.455,13
VALOR POR EJECUTAR	$ 142.177.218,97

CONTRATO No.	MG-SAM-2024-008
FECHA CONTRATO	3/12/2024
VALOR INICIAL	$ 270.285.674,10
VALOR ADICIONAL	
VALOR ACTUALIZADO	$ 270.285.674,10
PLAZO INICIAL	45 DIAS
PLAZO ADICIONADO	0
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	45 DIAS

OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA -BOYACA"

CONTRATISTA	INGECONS LTDA
REP. LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
SUPERVISOR	ING. ALVARO MENDOZA PATIÑO

	CONDICIONES CONTRACTUALES ORIGINALES					MODIFICACION CANTIDADES			PRESENTE ACTA		ACUMULADO TOTAL	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/PARCIAL	±	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
3.13.16	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO IIBRE 5 Km.)	M3	51,96	264.641	13.750.746,36					$ -	0,00	$ -
3,02,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	419,08	25.447,00	10.664.328,76				407,40	$ 10.367.107,80	407,40	$ 10.367.107,80
3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (ACOMETIDAS)	M3	32,64	64.545,00	2.106.748,80				35,00	$ 2.259.075,00	35,00	$ 2.259.075,00
2.05.05	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UN	9,00	2.473.796,00	22.264.164,00				6	$ 14.842.776,00	6,00	$ 14.842.776,00
2.06.2	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	UN	3,00	1.773.934,00	5.321.802,00				2	$ 3.547.868,00	2,00	$ 3.547.868,00
1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UN	20,00	480.783,00	9.615.660,00				-	$ -	0,00	$ -
2.05.74	UNIÓN PVC SANITARIA D=6"	UN	20,00	39.885,00	797.700,00				0	$ -	0,00	$ -
2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	160,49	123.566,00	19.831.107,34				95,10	$ 11.750.973,73	95,10	$ 11.750.973,73
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(SANITARIO)	ML	216,50	137.109,00	29.684.098,50				150	$ 20.566.350,00	150,00	$ 20.566.350,00
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(PLUVIAL)	ML	216,50	137.109,00	29.684.098,50				130	$ 17.824.170,00	130,00	$ 17.824.170,00
2.05.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" (ACOMETIDAS)	ML	80,00	62.604,00	5.008.320,00				84	$ 5.258.736,00	84,00	$ 5.258.736,00
3.04.07	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	87,54	102.400,00	8.964.096,00				-	$ -	0,00	$ -
3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	87,54	120.597,00	10.557.061,38				-	$ -	0,00	$ -
3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	32,20	812.998,00	26.178.535,60				1,50	$ 1.215.758,51	1,50	$ 1.215.758,51
2.05.70	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UN	20,00	175.987,00	3.519.740,00				14	$ 2.463.818,00	14,00	$ 2.463.818,00

3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	603,40	5.099,00	3.076.736,60				646	$ 3.293.954,00	646,00	$ 3.293.954,00
3.03.16	PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	116,72	26.064,00	3.042.190,08				50,24	$ 1.309.455,36	50,24	$ 1.309.455,36
				SUBTOTAL	204.067.133,92					94.700.042,40	0,00	94.700.042,40
1	AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	GL	1,00	4.998.400,00	4.998.400,00				1	$ 4.998.400,00	1,00	$ 4.998.400,00
	SUBTOTAL			SUBTOTAL	4.998.400,00					4.998.400,00	0,00	4.998.400,00
				SUBTOTAL								-
	TOTAL COSTOS DIRECTOS				209.065.533,92					$ 99.698.442,40		$ 99.698.442,40
	ADMINISTRACION			*22%*	$ 44.894.769,46					$ 20.834.009,33		$ 20.834.009,33
	IMPREVISTOS			*3%*	$ 6.122.014,02					$ 2.841.001,27		$ 2.841.001,27
	UTILIDADES			*5%*	$ 10.203.356,70					$ 4.735.002,12		$ 4.735.002,12
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS				$ 61.220.140,18					$ 28.410.012,72		$ 28.410.012,72
	VALOR TOTAL				$ 270.285.674,10					$ 128.108.455,13		[illegible]

47,40%

SON: CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TRESE CENTAVOS ($128´108,455,13)M/CTE.

Vo.Bo. JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

ING. ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
SUPERVISOR

INGECOMS LTDA
WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
CONTRATISTA

INFORME DE SUPERVISION
INVITACION PUBLICA N° MG-SAM-2024-008

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	INGECONS LTDA
Identificación	NIT N° 820003260-7
Representante legal	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
Identificación	C.C. N° 4.081.233 expedida en Combita
Fecha de suscripción del Contrato	03 DE DICIEMBRE DE 2024
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ.
Plazo de Ejecución	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
Fecha de inicio	09 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Suspensión 1	20 DE DICIEMBRE DE 2024
Fecha de Reinicio 1	31 DE ENERO DE 2025
Fecha de Finalización	07 DE MARZO DE 2025

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$ 270.285.674,10
Valor presente acta	$ 128.108.455,13
Valor pagado	$ 0
Valor faltante por ejecutar / valor pendiente por pagar	$ 142.177.218,97
Porcentaje de Ejecución	47,39 %
Porcentaje por Ejecutar	52,61 %
Estado de la Garantía	Póliza N° 39-44-101167371 SEGUROS DEL ESTADO S.A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 09 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL 31 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2025.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

El contratista procede a hacer cobro de ejecución de actividades así:

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ					
Código	**DESCRIPCION**	**UNID**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3,02,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM	M3	407,40	25.447,00	10.367.107,80
3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (ACOMETIDAS)	M3	35,00	64.545,00	2.259.075,00
2.05.05	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UN	6	2.473.796,00	14.842.776,00
2.06.22	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	UN	2	1.773.934,00	3.547.868,00
2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	95,10	123.566,00	11.750.973,73
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(SANITARIO)	ML	150	137.109,00	20.566.350,00
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(PLUVIAL)	ML	130	137.109,00	17.824.170,00
2.05.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" (ACOMETIDAS)	ML	84	62.604,00	5.258.736,00
3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI), INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	1,50	812.998,00	1.215.758,51
2.05.70	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UN	14	175.987,00	2.463.818,00
3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	646	5.099,00	3.293.954,00
3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	50,24	26.064,00	1.309.455,36

1	AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	GL	1,00	4.998.400,00	4.998.400,00
SUBTOTAL					**$ 99.698.442,40**

ADMINISTRACION	**22%**	**$ 20.834.009,33**
IMPREVISTOS	**3%**	**$ 2.841.001,27**
UTILIDADES	**5%**	**$ 4.735.002,12**
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS		**$ 28.410.012,72**
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA		**$ 128.108.455,13**

Obligación de pago de seguridad social: Cumplir con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y arl), acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha de Pago**
La contratista adjunta planilla de pago de seguridad social	planilla de pago DICIEMBRE N° 4591774232	2025/02/17
	planilla de pago Febrero N° 9481617704	2025/02/12

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MG-SAM-2024-008**, se encuentra EN EJECUCION, con un porcentaje de AVANCE del 47.39 %.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.

b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.

c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.

d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.

e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

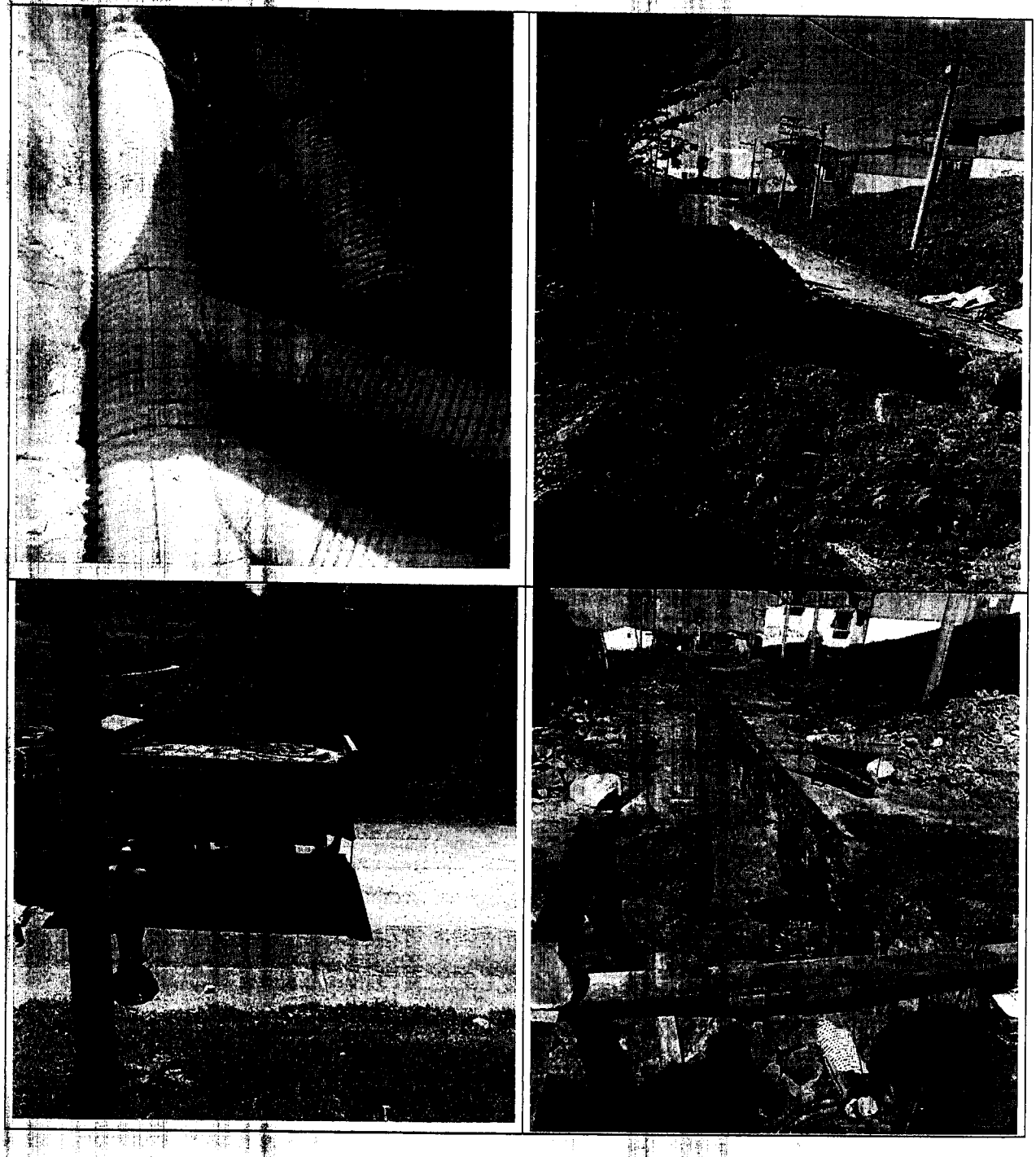
Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

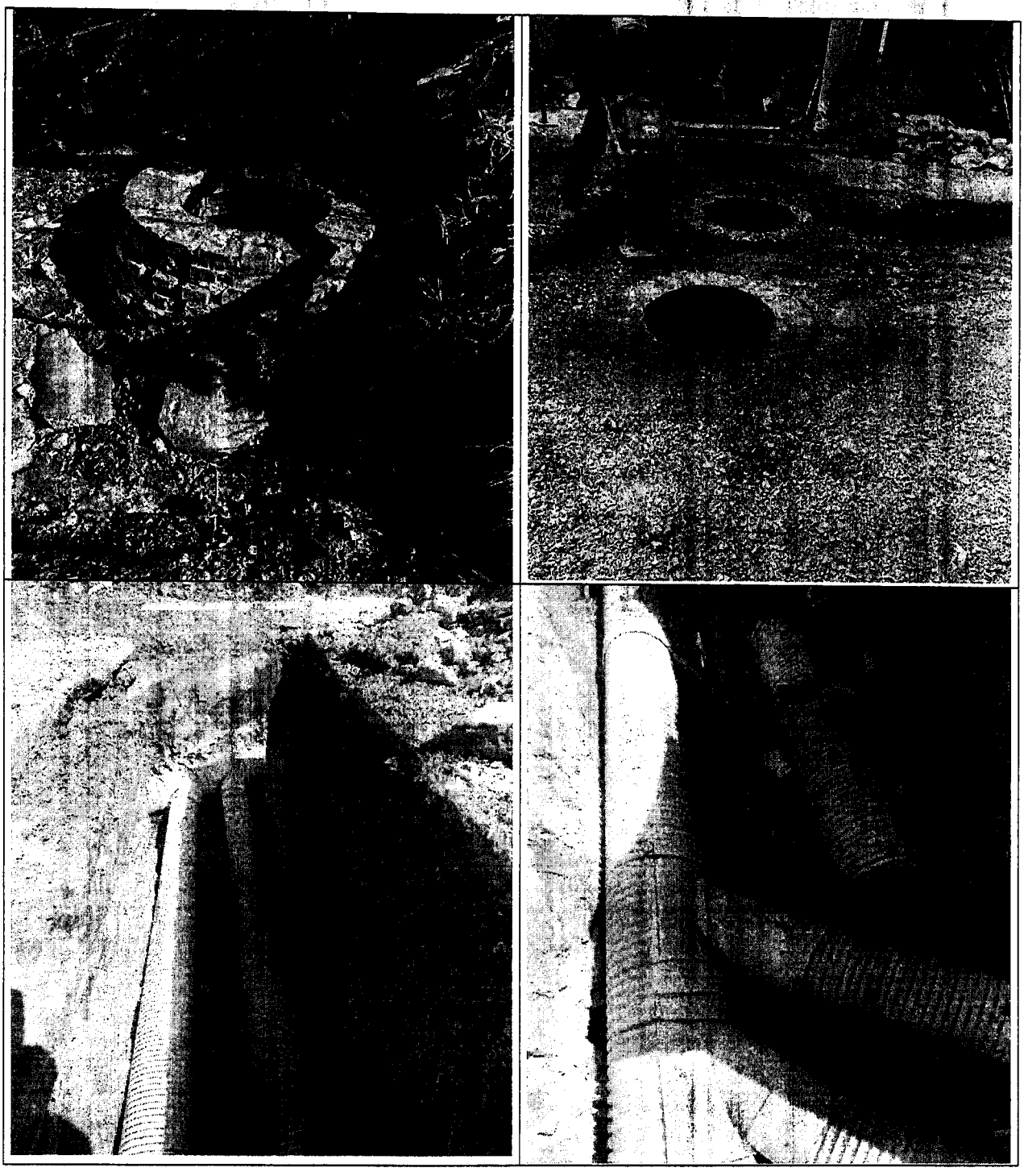
8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

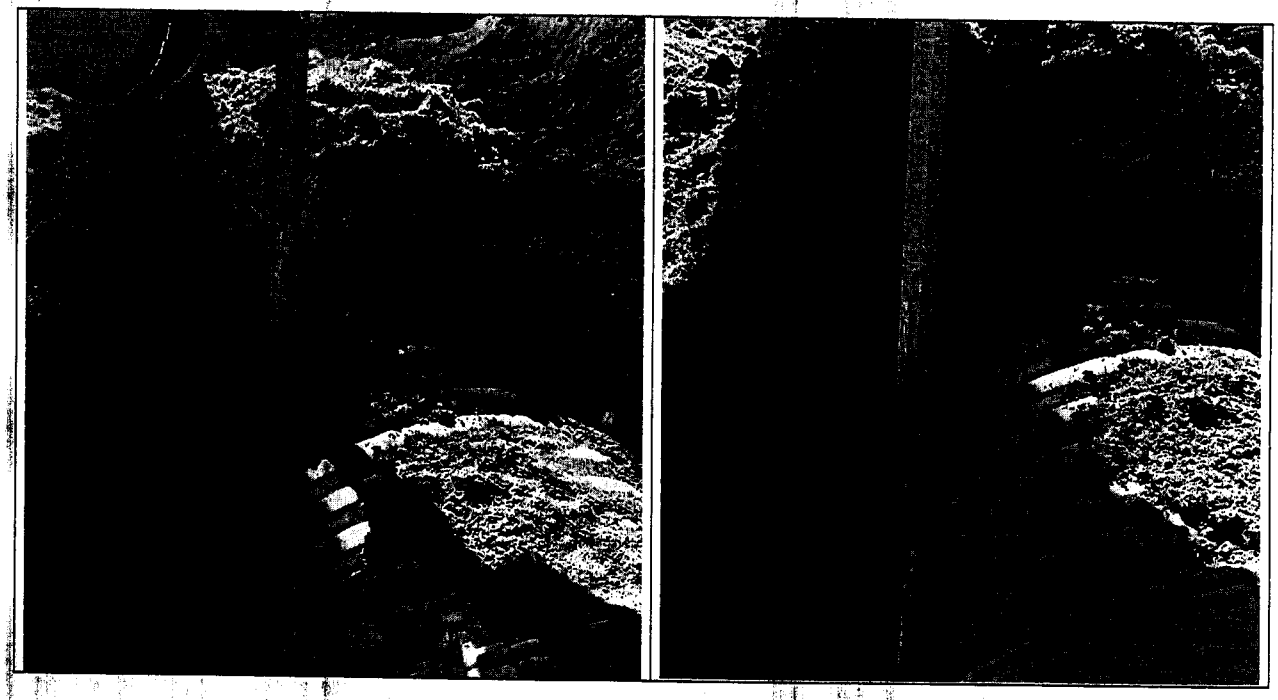
Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES









El presente informe se firma en Gachantivá Boyacá, a los **doce (12)** días del mes de febrero de **2025.**

Atentamente,

ALVARO MENDOZA PATIÑO
Secretario de Planeación, desarrollo e infraestructura
Supervisor del Contrato N° MG-SAM-2024-008

CONTRATO

MG-SAM-2024-008

INGECONS LTDA

PERSONAL EN OBRA

CARGO	NOMBRE	CEDULA	TIEMPO	Fecha de inicio	Fecha determinación
DIRECTOR DE OBRA	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA	4.081.233	30%	10/12/2024 01/02/2025	19/12/2024 11/02/2025
RESIDENTE DE OBRA	OMAR ORTIZ ORTIZ	7.161.855	100%	01/02/2025	11/02/2025
TOPOGRAFO	EULOGIO PARRA MENDOZA	6.757.236	30%	10/12/2024 01/02/2025	12/12/2024 03/02/2025
CONSTRUCTOR	LUIS ANTONIO OCHOA LOPEZ	4.081.463	100%	01/02/2025	11/02/2025
MAESTRO	LINO FRESNO HERRERA	6.769.703	100%	01/02/2025	11/02/2025
OBRERO	HUGO FERNEY PAEZ FRESNO	7.173.060	100%	01/02/2025	11/02/2025
OBRERO	MIGUEL EDUARDO GAONA	79.364.201	100%	01/02/2025	11/02/2025
OBRERO	JULIO LIVAN GAONA AGUDELO	4.121.706	100%	01/02/2025	05/02/2025
OBRERO	EMIDIO ALFONSO LOPEZ CORONEL	1.030.526.795	100%	01/02/2025	05/02/2025

INGECONS LTDA
R.P.L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
CONTRATISTA

CONTADORES–CONSULTORES

ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA
Contador Público Titulado
Universidad de Pamplona

Asesoría Tributaria, Financiera, Labora
y Contabilidad en General.
Servicio Sistematizado

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA

QUE:

La Sociedad **INGECONS LTDA. NIT: 820.003.260-7,** domiciliado en la Carrera 14 21 58 Barrio Popular de la ciudad de Tunja, se encuentra a PAZ Y SALVO y ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, del equipo de trabajo, a corte del acta 01 de recibido del 12 de febrero de 2025. En cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Caja de Compensación Familiar y por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Objeto del Contrato: Construcción y optimización de un tramo de la red del alcantarillado de aguas residuales y pluviales comprendido entre la calle 4 y la calle 2 de la carrera 5 del Municipio de Gachantiva – Boyacá".

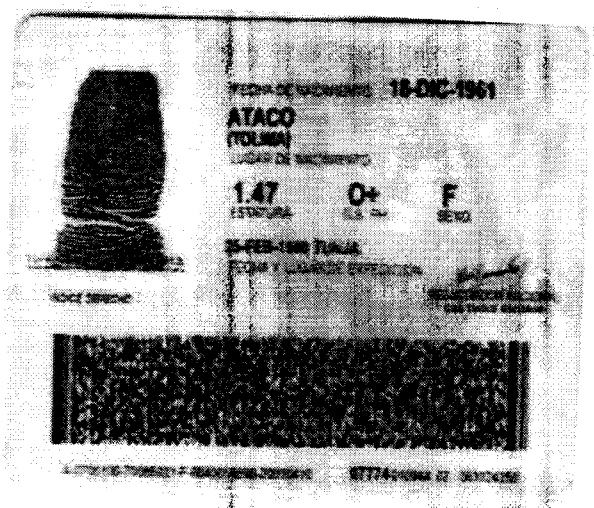
En constancia se firma a los doce (12) días del mes de febrero de 2025, con destino al Municipio de Gachantiva Boyacá.

Atentamente,

Esperanza Nempeque Murcia

ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA
T.P. 208264-T
Contador Público Titulado


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
NEMPEQUE MURCIA
ESPERANZA


18-DIC-1961
ATACO
(TOLIMA)
1.47
O+
F


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
208264-T
ESPERANZA
C.C. 40016606
FECHA 14/10/2015
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ


210844

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 5 6 0 E 2 F 7 B 1 7 8 8 4 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESPERANZA NEMPEQUE MURCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40016696 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 208264-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	9481617704	9481617704	E	2025/03/14	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	$1,141,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	6769703	FRESNO LINO	X	X																25-14	11	$521,950	$83,600	ESSC24	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
2	CC	4121706	GAONA JULIO	X	X																231001	5	$237,250	$38,000	EPS041	5	$237,250	$9,500	CCF10	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0	SI	$58,300
3	CC	79364201	GAONA MIGUEL	X	X																231001	11	$521,950	$83,600	ESSC24	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
4	CC	1030526795	LOPEZ EMIDIO	X	X																230301	5	$237,250	$38,000	EPS002	5	$237,250	$9,500	CCF10	5	$237,250	$9,500	14-23	5	$237,250	$1,300	5	$0	$0	SI	$58,300
5	CC	4081463	OCHOA LUIS	X	X																230201	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
6	CC	7161855	ORTIZ OMAR	X	X																25-14	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
7	CC	7173060	PAEZ HUGO	X	X																230301	11	$521,950	$83,600	EPS005	11	$521,950	$20,900	CCF10	11	$521,950	$20,900	14-23	11	$521,950	$2,800	11	$0	$0	SI	$128,200
8	CC	6757236	PARRA EULOGIO	X	X																25-14	3	$142,350	$22,800	EPS037	3	$142,350	$5,700	CCF10	3	$142,350	$5,700	14-23	3	$142,350	$800	3	$0	$0	SI	$35,000
9	CC	4081233	RUIZ WILSON																		230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF10	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	SI	$349,300
Total	Afiliados(9)																						$4,650,100	$744,600			$4,650,100	$186,200			$4,650,100	$186,200			$4,650,100	$24,900		$0	$0		$1,141,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-03	9481617704	9481617704	E	2025/03/14	2025/02/12	BANCO DE BOGOTA	0	$1,141,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$744,600	$0	$0	$744,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$121,600	$0	$0	$121,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$190,000	$0	$0	$190,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$121,600	$0	$0	$121,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$311,400	$0	$0	$311,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$24,900	$0	$0	$24,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	$24,900	$0	$0	$24,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$186,200	$0	$0	$186,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	$186,200	$0	$0	$186,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				9	$186,200	$0	$0	$186,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$41,800	$0	$0	$41,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$62,700	$0	$0	$62,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$9,500	$0	$0	$9,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$9,500	$0	$0	$9,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$62,700	$0	$0	$62,700
TOTAL				9	$1,141,900	$0	$0	$1,141,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	13956814	9481316635	E	2025/02/14	2025/02/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$326,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	tma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	23438128	RODRIGUEZ NANCY	X	X																25-14	14	$664,300	$106,300	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF10	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	$3,500	14	$0	$0	Si	$163,000
2	CC	4081233	RUIZ WILSON	X																	230201	14	$664,300	$106,300	EPS037	14	$664,300	$26,600	CCF10	14	$664,300	$26,600	14-23	14	$664,300	$3,500	14	$0	$0	Si	$163,000
Total Afiliados(2)																							$1,328,600	$212,600			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$53,200			$1,328,600	$7,000		$0	$0		$326,000

2025/02/20 11:18 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 820003260	7	INGECONS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	TUNJA	CALLE 60 B # 10-21	TUNJA-BOYACA	7439786	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	13956814	9481316635	E	2025/02/14	2025/02/04	BANCO DE OCCIDENTE	0	$326,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$212,600	$0	$0	$212,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$106,300	$0	$0	$106,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$106,300	$0	$0	$106,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$7,000	$0	$0	$7,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	$7,000	$0	$0	$7,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$53,200	$0	$0	$53,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	2	$53,200	$0	$0	$53,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$53,200	$0	$0	$53,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$53,200	$0	$0	$53,200
TOTAL				2	$326,000	$0	$0	$326,000

2025/02/20 11:18 AM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	820003260
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INGECONS
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUNJA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 60B # 10-21	TELÉFONO:	7451010
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4591774232		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	32				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/02/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991738910

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 20,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 500	$ 0	$ 20,800	$ 500	$ 21,300
230201	230201- PROTECCION	1	$ 69,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1,500	$ 0	$ 69,400	$ 1,500	$ 70,900
SUBTOTALES:										$ 90,200	$ 2,000	$ 92,200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22,600	$ 0	$ 500	$ 0	$ 22,600	$ 500	$ 0	$ 23,100
SUBTOTALES:													$ 22,600	$ 500	$ 0	$ 23,100

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2			$ 0			$ 3,000	$ 3,000	$ 100	$ 0	$ 3,100
SUBTOTALES:					$ 0				$ 3,000	$ 100	$ 0	$ 3,100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	2	$ 22,600	$ 500	$ 23,100
SUBTOTALES:			$ 22,600	$ 500	$ 23,100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

Nº	DATOS DEL COTIZANTE: IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO EN MISIÓN TRIBUTARIA	NOVEDADES: ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 4081233	RUIZ AVILA WILSON ENRIQUE	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO		SI	10	19														
2	CC 6757234	MARIA MENDOZA SULOGIO	DEPEND		$ 1,300,000	FIJO		SI	10	12														

Nº	SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	230201-PROTECCION	10	$ 433,334	$ 69,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 69,400	EPS037-NUEVA EPS	10	$ 433,334	$ 17,400	$ 0	$ 17,400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	$ 433,334		$ 2,300	$ 433,334	CCF10-COMFABOY	$ 17,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	25-14 COLPENSIONES	3	$ 130,000	$ 20,800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 20,800	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 130,000	$ 5,200	$ 0	$ 5,200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3	$ 130,000		$ 700	$ 130,000	CCF10-COMFABOY	$ 5,200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 141.500

CONTRATO

MG-SAM-2024-008

INGECONS LTDA

CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 12 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA -BOYACA"



CONTRATISTA: INGECONS LTDA
R.P.L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

INGECONS LTDA NIT 820-003 260-7
CRERA 14 No 21-58
Correo ingeconsltda2024@gmail.com

CONTRATO

MG-SAM-2024-008

INGECONS LTDA

1. INTRODUCCION

El municipio de GACHANTIVA BOYACA, con el ánimo de mejorar la calidad del servicio y el bienestar de los usuarios del alcantarillado municipal, adelanto la gestión e invirtió recursos económicos en la construcción de un tramo de alcantarillado separado (pluvial y sanitario), con el ánimo de mejorar la calidad de ser servicio brindando la facilidad de las viviendas puedan conectar sus aguas servidas a este este sistema. El cual mediante una convocatoria se eligió contratista para llevar a cabo este objetivo.

Es de aclarar que el municipio contrato la ejecución de esta obra, bajo las siguientes condiciones estipuladas, en el contrato de obra **No MG-SAM-2024-008 cuyo** objeto es **OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA**

En cumplimiento del contrato se presenta el siguiente Informe de Ejecución de las diferentes actividades.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratante:	Municipio de Gachantivá - Boyacá
Contratista:	INGECONS LTDA R.P.L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
No. De Contrato:	No MG -SAM -2024 -008
Valor:	$ 270´285.674,10
Fecha de inicio:	09 de diciembre 2024
Fecha de suspensión	20 de diciembre 2024
Fecha de reinicio:	31 de enero 2025
Objeto:	**OBJETO: CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACA**

3. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS POR EL CONTRATISTA CONTENIDAS DENTRO DEL PRESUPUESTO.

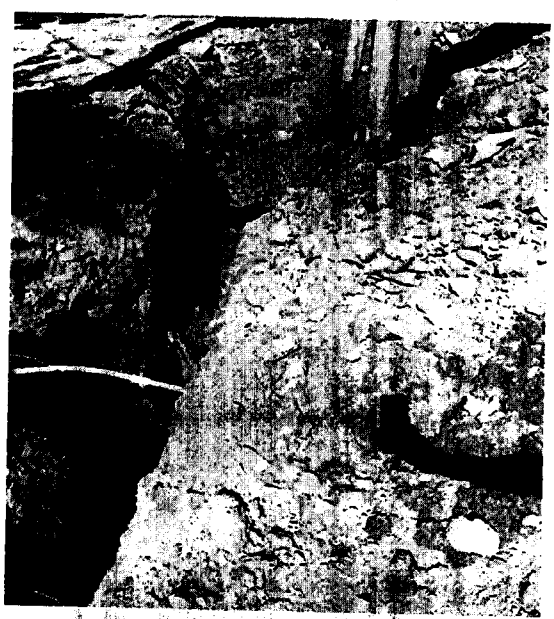
Dentro del desarrollo del contrato se contiene múltiples actividades tendientes a garantizar un desarrollo idóneo del mismo, en este capítulo se presenta un informe resumido de las actividades desarrolladas en obra, el cual se muestra de una manera de tallada y técnica de cada una de las actividades desarrolladas y acompañada de un registro fotográfico que muestra claramente el desarrollo de esta, con sus respectivas medidas y ubicación en la obra, en la parte final se presenta el cálculo de las cantidades ejecutadas de una manera clara.

3.1 CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)





3.2 EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5 KM





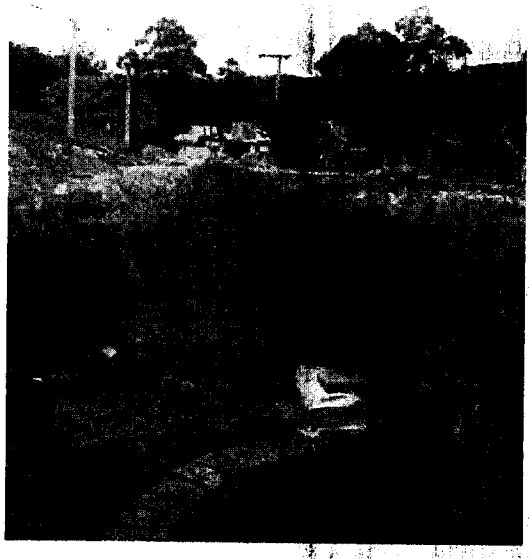
3.3 EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (ACOMETIDAS)



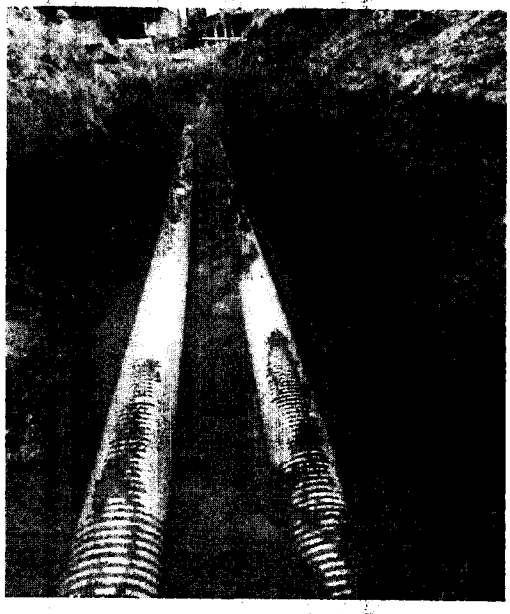


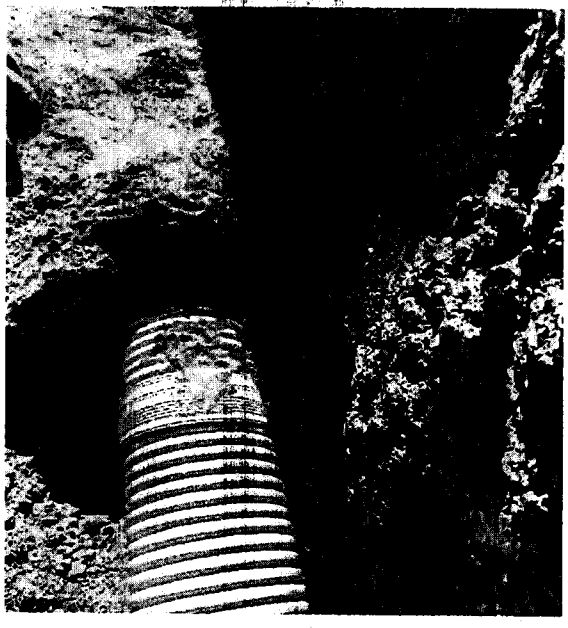
3.4 RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA





3.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(SANITARIO)
3.6 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(PLUVIAL)



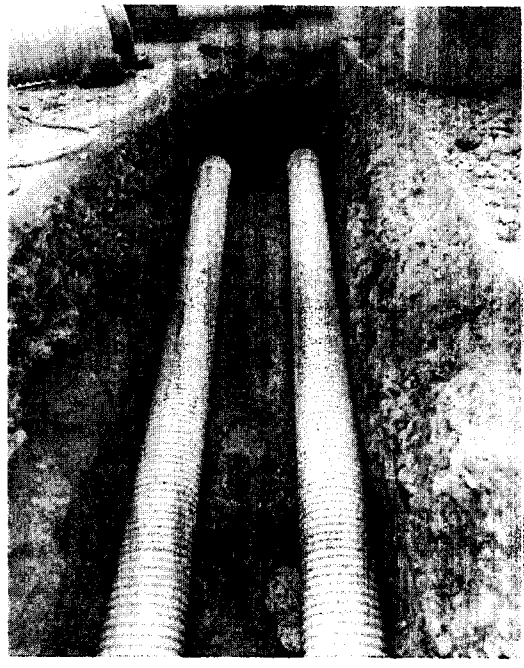






3.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" (ACOMETIDAS)





3.8 SUMIDERO EN LADRILLO SL 250





3.9 SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"





3.10 RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA



3.11 AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO.

CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 12 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA -BOYACA'

AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO
INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO

CONTRATISTA: INGECONS LTDA
R.P.L WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA

4. OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.1 Comités de Obra

Se realizaron visitas técnicas a la obra en conjunto con el supervisor de obra y el contratista, para determinar el avance donde se pudo evidenciar la necesidad de crear ítem nuevos, los cuales eran necesario para llevar la obra al final de lo previsto.

4.1.2 Control de Calidad

Para el desarrollo y ejecución de obra se verifico que la compra de materiales se realizara en ferreterías re conocidas las cuales suministran materiales de alta calidad y ala toma de medidas en campo de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

4.2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En cuanto a la Administración de la obra, fue supervisada por el delegado de la alcaldía municipal y comprobado que efectivamente el contratista cuenta con el personal calificado, con la idoneidad para llevar a cabo la ejecución de los trabajos y garantizar la calidad de los mismos.

INGECONS LTDA
Ing. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
R.P.L

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 4081233 expedida en Combita

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	MG-SAM-2024-008
PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ .
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT No.	820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 4081233 expedida en Combita
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($270.285.674,10).
FECHA	09 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO, mayor de edad y vecino de este municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.121.049 quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVA- BOYACA**, actuando como Alcalde y representante legal, de conformidad con el Acta de Posesión, facultado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 artículo 2, y el Acuerdo Municipal, quien para todo efecto se llamará en adelante **CONTRATANTE**, ALVARO MENDOZA PATIÑO, designado como supervisor por parte del Municipio, por una parte y por la otra INGECONS LTDA **NIT** 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, quien para efectos de este contrato se denominará la (el) **CONTRATISTA**, hemos acordado en celebrar el presente **ACTA DE INICIO** del contrato cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ.

En constancia se firma a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049** **ALCALDE MUNICIPAL**	**INGECONS LTDA** **NIT 820003260-7** **WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA** **C. C. NO. 4.081.233 DE COMBITA**

ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REINICIO	No. 001
FECHA PRESENTE ACTA	31 DE ENERO DE 2025
PROCESO DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MG-SAM-2024-008
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ .
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($270.285.674,10).
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT No.	820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 4081233 expedida en Combita
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	cuarenta y cinco días
FECHA DE INICIACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN	20 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO SUSPENDIDO	CUARENTA Y UN (41) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN CON ACTA DE REINICIO	CINCO (05) DE MARZO DE 2025

En las instalaciones de la secretaria de planeación del Municipio de Gachantiva, el día treinta y uno (31) de enero de 2025; se reunieron INGECONS LTDA NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita en su calidad contratista, JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO en calidad de alcalde municipal, y, por último, el ingeniero ALVARO MENDOZA PATIÑO, designado como supervisor por parte del Municipio en calidad de secretario de planeación e infraestructura, para suscribir la siguiente acta de reinicio, dado que a la fecha se ha concluido las causas que con llevaron la suspensión, igualmente se presenta un clima favorable para realizar excavaciones y demás actividades contempladas dentro del contrato. De esta manera se reanuda el contrato de la referencia.

En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025 por los que en ella intervinieron.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **CC 4.121.049** **ALCALDE MUNICIPAL**	**INGECONS LTDA** **NIT 820003260-7** **WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA** **C. C. NO. 4.081.233 DE COMBITA**

ALVARO MENDOZA PATIÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Supervisor

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GACHANTIVA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL			
		REGISTRO			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	R-SIG-GJC-10	GD-TRD	VERSION: 1	
		Página 1 de 1	CODIGO:	15-11-2014	

ACTA DE SUSPENSION

ACTA SUSPENSION No.	001
FECHA PRESENTE ACTA	20 DE DICIEMBRE DE 2024 DE 2024
CONTRATO No.	MG-SAMCP-2024-008
OBJETO	CONSTRUCCION Y OPTIMIZACION DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA BOYACÁ"
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($270´285.674, 10)
PLAZO	(45) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVA
CONTRATISTA	INGECONS LTDA
NIT	820003260-7
REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
IDENTIFICACION	C.C. 4081233 EXPEDIDA EN COMBITA
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIACION	9 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO	13 DE ENERO DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Gachantivá, el veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron: el Alcalde Municipal de Gachantivá JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO como Representante legal de la entidad CONTRATANTE, ALVARO MENDOZA PATIÑO, como Supervisor del contrato de la referencia - Secretario de Planeación, Desarrollo e Infraestructura y WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA Representante legal de INGECONS LTDA, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la siguiente Acta de Suspensión del contrato de la referencia.

Que se han venido presentando lluvias intensas que dificultan considerablemente la realización de los trabajos. Lo cual alteraría las características del suelo teniendo en cuenta que es necesario realizar excavaciones.

Que la Administración Municipal y la comunidad han expresado su preocupación por la realización de actividades, teniendo en cuenta que se afectaría notablemente la temporada de diciembre, ya que es un periodo de tiempo de alta afluencia turística para el Municipio. Lo cual tendría un efecto negativo para el comercio que se desarrolla en ese sector, afectando de gran forma la economía de los comerciantes.

	Elaboro	Reviso	Aprobó
Nombre:	Álvaro Mendoza Patiño		Jaime Armando Gómez Buitrago
Cargo:	Secretario de Planeación	Secretario de Planeación	Alcalde Municipal

ACTA DE SUSPENSION

Por las razones expuestas se solicita la suspensión de las actividades del contrato referenciado durante el periodo de tiempo comprendido entre el 20 de Diciembre del año 2024 y el 13 de Enero del año 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presenta acta en Gachantivá a los Veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024 por los que en ella intervinieron.

JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
Alcalde

ALVARO MENDOZA PATIÑO
Supervisor
Secretario de Planeación

INGECONS LTDA
REP. LEGAL. WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA
Contratista

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ Y INGECONS LTDA CON NIT 820003260-7 REPRESENTADA LEGALMENTE POR WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA IDENTIFICADO CON C. C. N° 4.081.233 DE COMBITA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	MG-SAM-2024-008
FECHA	03 DE DICIEMBRE DE 2024
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
VALOR	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($270.285.674,10)
PLAZO/DURACIÓN	cuarenta y cinco días
SUPERVISORES	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA	INGECONS LTDA NIT 820003260-7 WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C. C. NO. 4081233 expedida en Combita

Entre los suscritos a saber **JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO**, mayor de edad y vecino de este municipio, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**, actuando como alcalde, facultado por la Ley 80 de 1993 artículo 2, quien para todo efecto se llamará en adelante el MUNICIPIO como CONTRATANTE, por una parte, y por la otra INGECONS LTDA **NIT** 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: **1)** Que el Estatuto Único de Contratación Estatal autoriza ordenar gastos Municipales de acuerdo con el Plan de Inversión y el presupuesto, siempre que se encuentre en capacidad de ejecutar la orden o el contrato y haya demostrado la idoneidad y la experiencia requerida. **2)** Que la necesidad a satisfacer por parte del Contratante es la CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ – BOYACÁ. **3)** Que el Municipio desarrolló los respectivos estudios y documentos previos. **4)** Que el Municipio inició proceso de Selección Abreviada de menor cuantía en cumplimiento de los parámetros legales. **5)** Que el

Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **6)** Que durante el proceso de selección desarrollado por el ente territorial se presentó propuesta que cumple con los parámetros y requisitos establecidos por el contratante de conformidad a las pautas establecidas en la convocatoria, razón por la cual es viable iniciar los procesos contractuales respectivos. **7)** Que el Comité Evaluador determino que la propuesta presentada por **INGECONS LTDA** identificada con NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita, es apropiada según los parámetros previstos en los pliegos de condiciones definitivos. **8)** Que se adjudicó el proceso respectivo al proponente mencionado en el numeral anterior. **9)** Que es procedente efectuar el contrato respectivo entre el ente territorial y INGECONS LTDA NIT 820003260-7 representada legalmente por WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA identificado con la C.C.NO. 4081233 expedida en Combita. **10)** Que el presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO.** CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ. **SEGUNDA. ALCALCE:** municipio intervendrá este tramo con ur material que permite mayor capacidad hidráulica y aumentando el diámetro de la tubería, evitando la situación que se presenta actualmente.

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DEL ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y PLUVIALES COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 4 Y LA CALLE 2 DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVA – BOYACÁ

codigo	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3.13.16	DEMOLICION OBRAS EN CONCRETO SIMPLE, INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES (ACARREO LIBRE 5 Km.)	M3	51,96	264.641	13.750.746,36
3,02,02	EXCAVACION DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5.KM	M3	419,08	25,447,00	10.664.328,76
3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (ACOMETIDAS)	M3	32,64	64.545,00	2.106.748,80
2.05.05	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M, 1.50 < H < 2.00	UN	9,00	2.473.796,00	22.264.164,00
2.06.22	SUMIDERO EN LADRILLO SL 250	UN	3,00	1.773.934,00	5.321.802,00
1.02.05	CAJAS DE INSPECCION DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UN	20,00	480.783,00	9.615.660,00
2.05.74	UNIÓN PVC SANITARIA D=6"	UN	20,00	39.885,00	797.700,00

2.01.06	RELLENO ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	160,49	123.566,00	19.831.107,34
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(SANITARIO)	ML	216,50	137.109,00	29.684.098,50
2.05.53	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"(PLUVIAL)	ML	216,50	137.109,00	29.684.098,50
2.05.52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6" (ACOMETIDAS)	ML	80,00	62.604,00	5.008.320,00
3.04.07	7 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	87,54	102.400,00	8.964.096,00
3.04.06	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5KM) (**)	M3	87,54	120.597,00	10.557.061,38
3.05.01	CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 24.5 MPa - (3500 PSI). INCLUYE SELLO DE JUNTAS	M3	32,20	812.998,00	26.178.535,60
2.05.70	SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UN	20,00	175.987,00	3.519.740,00
3.05.02	CORTE DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE SELLADO)	ML	603,40	5.099,00	3.076.736,60
3.03.16	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLANTA VIBRADORA	M3	116,72	26.064,00	3.042.190,08
SUBTOTAL					**204.067.133,92**

	AJUSTES Y DISEÑOS DEL ALCANTARILLADO INCLUYE PLANOS Y MEMORIAS DE CALCULO	GL	.00	4.998.400,00	4.998.400,00
SUBTOTAL					4.998.400,00
COSTO DIRECTO					209.065.533,92
ADMINISTRACION (22%)					44.894.769,46
IMPREVISTOS (3%)					6.122.014,02
UTILIDAD (5%)					10.203.356,70
COSTO TOTAL					**270.285.674,10**

CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Con la suscripción del presente contrato la (el) CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a: **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior (al diez por ciento (10%), sin perjuicio de incluir un porcentaje superior que no supere el treinta por ciento (30%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, (el cinco por ciento 5%)(sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el 30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres. 2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso. 5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad. 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra. 10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas

precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). 14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de las directivas, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 17. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 15 hábiles siguientes a la suscripción del contrato. 18. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad. Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Realizar las actividades y obras previstas en el alcance del objeto, relacionadas con el objeto del contrato, con base en las cantidades e ítems del presupuesto oficial, la propuesta evaluada y adjudicada, de acuerdo a los requerimientos que se proyectaron en la Secretaría de Planeación del Municipio. 2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propio responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio. 3. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 4. Realizar visita técnica al sitio de la obra, conjuntamente con la Interventoría y/o Supervisión antes de iniciar la obra para verificar detalladamente que los estudios, planos y obra a ejecutar corresponden a las necesidades del proyecto. 5. Ejecutar las obras objeto de este contrato según lo estipulado en las especificaciones técnicas y alcance de obra establecido por la Secretaría de Planeación, no podrá apartarse de ellas sin la autorización escrita del Municipio previo aval del supervisor y/o interventor; como tampoco podrá ejecutar obras adicionales sin expresa autorización del Alcalde Municipal siguiendo los procedimiento ordenados por la ley, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obra adicional que resulte de la modificación de las especificaciones y se hará responsable de los daños que cause en razón a su infracción. 6. Cumplir con

en el Plan Detallado de Trabajo propuesto en la oferta. 7. Acatar las instrucciones del Interventor y/o Supervisor acerca de la ejecución de las actividades de acuerdo a las normas técnicas establecidas en la RAS-2000, y en los manuales del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en construcción de alcantarillados y saneamiento básico y demás normas y leyes vigentes que apliquen para cada caso en particular. 8. Mantener los precios ofrecidos en los Análisis Detallados de Precios Unitarios "APUs", durante la vigencia del contrato. El contratista deberá contemplar dentro de los APUs al momento de presentar la propuesta todos los requerimientos técnicos de los Estudios y diseños así como de las especificaciones técnicas, normas y leyes que apliquen a cada actividad en particular; lo anterior para que sean tenidos en cuenta al momento de estructurar los Análisis de Precios Unitarios, ya que la omisión de algún equipo, material, transporte o mano de obra NO dará lugar a reajuste de precios; de igual manera el valor unitario de cada ítems propuesto por el oferente no podrá ser mayor al análisis de precio unitario de referencia establecido por la entidad. 9. Efectuar el control de calidad de los materiales y procedimientos constructivos, mediante ensayos de laboratorio, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normatividad vigente. Para el efecto, deberá solicitarle al interventor y/o supervisor estar presente en las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los costos de las pruebas de laboratorio serán a cuenta del contratista ejecutor. 10. El manejo de transporte de material deberá hacerse de conformidad con los requerimientos establecidos en la resolución N° 541 de 1994. El material pétreo a utilizar en las obras deberá proceder de canteras debidamente autorizadas que tengan vigente los respectivos permisos mineros y ambientales. 11. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes. 12. Realizar un registro fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando a expediente del contrato. 13. Presentar un informe mensual de avance de ejecución del objeto contractual que contenga en forma detallada los aspectos administrativos, técnicos, ambientales, legales y financieros del mismo, de acuerdo a las directrices que establezca la Secretaría de Planeación. 14. Asegurar la permanencia en el sitio de las obras los equipos ofrecidos para la ejecución del contrato. 15. Cumplir con la Resolución No 02413 de 1979 (mayo 22) por la cual se dictó el reglamento de Higiene y seguridad para la Industria de la Construcción. 16. Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos. 17. Mantener en el lugar de los trabajos el personal profesional y técnico necesario para garantizar la idoneidad en la ejecución de las actividades, para que lo represente en el desarrollo del contrato, con amplias facultades para actuar en la obra. 18. Allegar las garantías exigidas consistentes en las pólizas de seguros de acuerdo con los requerimientos establecidos en el estudio previo y la minuta del contrato. 19. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 20. Utilizar la mano de obra calificado y no calificada disponible en el municipio. 21. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente

contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes, de acuerdo a lo establecido en las leyes 100 de 1993.776 y 789 de 2002 y 797 y 828 de 2003. 22. Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito o de cualquier otra naturaleza que intervengan directamente en la realización del objeto, al Interventor o Supervisor del contrato de obra y a la oficina de la Secretaría de Planeación del municipio y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, alcance de las obras y el presupuesto oficial. 23. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el municipio. Para efectos del acta de liquidación deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos, en la adecuación final de las zonas de las Obras y en verificar la constitución de las garantías que correspondan. 24. Elaborar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos de la obra, así como suscribir el acta correspondiente. 25. Presentar informes mensuales, informe soporte de acta de recibo parcial e informe final de la ejecución de las actividades de acuerdo a los parámetros que establezca la Secretaría de Planeación. 26. Suscribir conjuntamente con el Interventor y/o Supervisor una bitácora diariamente (libro de obra), en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución de la obra. 27. Antes de iniciar la obra realizar la respectiva acta de vecindad con el respectivo y suficiente registro fotográfico y fílmico; de igual manera se deberá realizar el acta de vecindad al finalizar la obra. 28. Efectuar, junto con el Interventor y/o Supervisor, las mediciones de obra como lo contemplan las especificaciones y los planos. De esto se elaborará un acta, la cual firmaran el contratista y el interventor y/o supervisor. El interventor y/o supervisor deberá organizar, real izar y verificar personalmente las mediciones y cuantificación de cada uno de los items ejecutados por el contratista de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra. 29. Realizar la ejecución de la obra teniendo en cuenta el siguiente marco – técnico legal: Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000. Norma Técnica Colombia NTC 4595 y NTC 4596 y Las demás que se requieran para El desarrollo del contrato. 30. El contratista deberá realizar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes de acuerdo a la reglamentación vigente del país. 31. Durante y en la terminación final de la obra el contratista deberá retirar el material sobrante y entregar la obra en perfecto estado de limpieza. 32. El ejecutor deberá garantizar la señalización y mantener la excelente adecuación locativa, con el fin de evitar accidentes en el área. 33. El contratista deberá cumplir con el alcance total de los trabajos y los valores unitarios que se aprueban en el presente estudio previo. 34. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o

conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expresa de autoridad competente, 35. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. 36. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 37. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. 38. El contratista de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. 39. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a esta Secretaría. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio contratado no éste excluido de tal gravamen por la Ley. 40. Las demás obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas y Anexo Técnico, propias del servicio que se suministra. a. Deben contar con el plan de SGSST Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. b. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calicad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. c. Garantizar que en la contratación de mano de obra no calificada se vincule a la población vulnerable perteneciente a la región. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto. siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista. 2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados. 3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato. 4. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual. 5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por

parte del supervisor. **CLÁUSULA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4. El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento de su objeto. 7. El Contratista se encuentra plenamente facultado para ejercer la profesión o las actividades y no tiene sanciones disciplinarias que le impidan su ejercicio. 8. Tiene el conocimiento, la experiencia y las condiciones profesionales, técnicas o asistenciales necesarias para asumir el desarrollo del objeto y alcance. **CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente aplicable. PARAGRAFO: El CONTRATISTA deberá contar con equipo básico para atención de emergencias y vehículo para atención de incendios. **CLÁUSULA SEPTIMA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente Contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($270.285.674,10). El valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; Actas parciales según avance de obra de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoria hasta el 90% del valor del contrato. El 10% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato; junto con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Articulo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. **CLÁUSULA OCTAVA: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** EL MUNICIPIO cuenta con apropiación presupuestal por valor de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($270.285.674,10) según disponibilidad No. 2024000407 del 1 de noviembre de 2024 de la vigencia 2024. **CLÁUSULA NOVENA. PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración del

presente Contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor del MUNICIPIO, en formato para entidades estatales, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos: A) CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, hasta la liquidación del contrato; B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y tres (3) años más; C) ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por un monto equivalente al Treinta (30%) del valor total del contrato, vigencia CINCO (5) años contados a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes durante el plazo de ejecución del contrato. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MUNICIPIO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. PARÁGRAFO: En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, EL MUNICIPIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MUNICIPIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- CLÁUSULA DE MULTAS: EL MUNICIPIO** podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de

incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de EL MUNICIPIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN**: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Municipio. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE PRESTACIONES**: Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL MUNICIPIO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Sexta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD**: El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** El Contratista es una entidad independiente del Municipio y en consecuencia, el Mismo no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivados del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con

la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación competente, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si er el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. CLÁUSULA VIGESIMA **SEGUNDA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. PARÁGRAFO: Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio el Municipio de Gachantivá - Boyacá. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el MUNICIPIO, a través de la SECRETARÍA GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, de conformidad con lo establecido en el manual adoptado por EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO: Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACION**: De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito

y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO CARGO: ALCALDE MUNICIPAL DIRECCIÓN: CALLE 5 NO. 4 – 27 E-MAIL: alcaldia@gachantiva-boyaca.gov.co	NOMBRE: INGECONS LTDA NIT 820003260-7 WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA C. C. NO. 4.081.233 DE COMBITA DIRECCION: CARRERA 14 NO. 21 – 58 TUNJA E-MAIL: wilsonruizavila2@yahoo.com

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: Los estudios previos, La oferta presentada por el Contratista, Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única por parte del MUNICIPIO, en caso de haber sido solicitada. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co.

En constancia se firman en Gachantivá, a los tres (03) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
JAIME ARMANDO GOMEZ BUITRAGO **ALCALDE MUNICIPAL**	**INGECONS LTDA** **NIT 820003260-7** **WILSON ENRIQUE RUIZ AVILA** **C. C. NO. 4.081.233 DE COMBITA**